Paya, 18 de agosto de 2026

Oficio No. 220.12.01/131

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Tunja

Asunto: *Carta de intención para la suscripción de convenio para la implementación de un punto de atención de la fiscalía general de la Nación en el municipio de Paya Boyacá.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, quiero manifestar de manera expresa mi interés, disposición y voluntad institucional de adelantar las gestiones necesarias para la eventual suscripción de un convenio con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el propósito de implementar y poner en funcionamiento un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Paya, Boyacá.

La presente intención surge de la necesidad solicitada por la comunidad de fortalecer el acceso efectivo de la comunidad a los servicios de la administración de justicia, facilitando la atención, orientación y recepción de las actuaciones que correspondan dentro de las competencias de la Fiscalía General de la Nación, especialmente en consideración a las condiciones geográficas, de movilidad y de acceso que presenta el municipio tanto en la cabecera municipal y los diferentes sectores rurales.

En este sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de generar mecanismos de articulación interinstitucional que permitan acercar la oferta institucional a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de la garantía de los derechos, el acceso a la justicia y la atención oportuna de las necesidades de la comunidad.

La intención de cooperación se proyecta para el período comprendido desde la fecha de suscripción del respectivo convenio y hasta el treinta y uno (31) de

diciembre de dos mil veintisiete (2027), término durante el cual se buscará desarrollar las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento del referido Punto de Atención, conforme a las obligaciones y condiciones que se establezcan en el instrumento jurídico correspondiente.

Es importante precisar que la presente Carta de Intención constituye una manifestación de interés clara y la voluntad de cooperación institucional y no genera por sí misma obligaciones jurídicas, presupuestales o contractuales para las partes, las cuales únicamente se entenderán adquiridas una vez se surtan los procedimientos correspondientes y se suscriba el respectivo convenio, de conformidad con la normatividad vigente.

En consecuencia, el Municipio de Paya reitera su disposición para trabajar de manera articulada con la Fiscalía General de la Nación y adelantar las acciones que se encuentren dentro de sus competencias, con el fin de contribuir a la implementación de este Punto de Atención y acercar los servicios de justicia a la población del municipio.

Agradezco la atención prestada y reitero la voluntad para continuar con las gestiones y mesas de trabajo que se requieran y resulten necesarias para materializar esta iniciativa en beneficio de toda la comunidad payera.

Cordialmente,

JUVENAL PÉREZ VEGA
Alcalde Municipal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
MIGUEL VANEGAS	DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA	JUVENAL PEREZ VEGA
Apoyo Administrativo	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal